

# LA RECEPCIÓN DE LAS ARTES CLÁSICAS EN EL SIGLO XVI



**Ars Naturam adiuuans**

Eustaquio Sánchez Salor  
Luis Merino Jerez  
Santiago López Moreda  
(eds.)

UNIVERSIDAD  DE EXTREMADURA

**U  
EX**

1996

## ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE LA *RECEPTIO* DE LAS FIGURAS EN EL RENACIMIENTO

Cuando Quintiliano enunciaba su famosa máxima *aliud esse Latine, aliud grammaticae loqui* (*inst.* I 6, 27), estaba planteando y, al mismo tiempo, resolviendo un problema que afectaba a las bases de la gramática y tenía que ver con los conceptos de falta, figura y corrección. Quince siglos más tarde Despauterius la interpretaba así con la luz del Renacimiento: *Quomodo differunt grammaticae loqui et Latine loqui? Grammaticae loqui siue congrue est artem ita custodire ut nullum admittatur vitium. Latine loqui est ubi elocutione lucescit oratio et eleganter loqui. Ideo Valla de hac oratione 'sermonem quem audistis non est' dixit: «maluit interpres Latine loqui quam grammaticae, ergo non optime dixit alibi»* (pág. 185).

Desde un principio la tarea de la gramática queda íntimamente unida a la corrección<sup>1</sup>: enseña las formas correctas y ayuda a reconocer las incorrectas con el fin de evitarlas. El criterio que permite determinar lo correcto y lo incorrecto es la *ratio* o *analogia*. Sin embargo, cuando los gramáticos alejandrinos extendieron el cometido de la gramática a la explicación de los textos literarios, toparon con la dificultad de que, en dichos textos, aparecían formas etiquetadas como incorrectas de acuerdo con la norma gramatical. Para solventarla, al de la *ratio* se añadieron dos nuevos parámetros de corrección: el uso y la autoridad, que permitían aceptar tales formas a pesar de no ajustarse a las reglas. Así va a quedar configurado en gramática el concepto de figura siempre por referencia a la norma gramatical: una figura es una falta, una incorrección gramatical (un *vitium*) y son el contexto en el que aparece, los autores –o para algunos como Donato los poetas–, y la intención del usuario<sup>2</sup> los que la convierten en aceptable o la justifican. A esa noción de falta se unirá posteriormente la de *virtus*, adorno, procedente de la retórica, donde las figuras son estudiadas desde el punto de vista de la ornamentación que proporcionan al discurso<sup>3</sup>.

Dentro de las incorrecciones se tipificaban desde antiguo dos categorías: barbarismo y solecismo, insistiéndose en su diferencia. En la primera la incorrección afectaba a una palabra aislada; en la segunda, a la unión de las palabras en el enunciado. Quedaba así configurado lo que Baratin denomina «la paradoja del solecismo»: mientras los gramáticos latinos descuidan la sintaxis, sin embargo definen y tratan una falta

<sup>1</sup> Vid. M. Baratin, *La naissance de la syntaxe à Rome*, París, 1989, 257-364.

<sup>2</sup> Esa intención del hablante sólo es mencionada por Plinio, que le da primacía sobre el contexto: *Quidquid ergo scientes facimus novitatis cupidum, quod tamen idoneorum auctorum firmatur exemplis, figura dicitur; quidquid autem ignorantes ponimus, vitium putatur.* (cit. por Servio, *gramm.* IV, 447) (Cf. M. Baratin, *La naissance... o. c.*, 273-274). Y por Quintiliano cuando dice: *esset enim omne eiusmodi schema vitium si non peteretur, sed accideret* (*inst.* IX 3,2).

<sup>3</sup> Vid. M. Baratin-F. Desbordes, «La troisième partie de l'ars grammatica», *The History of Linguistics in the Classical Period*, Amsterdam-Philadelphia, 1987, 41-66.

que afecta a ésta. Y aún otra inconsecuencia: los *schemata*, definidos como solecismos permitidos, no tienen en la práctica nada que ver con éstos, pues realmente no son figuras que afecten a la construcción, sino «diversas manipulaciones del significante»<sup>4</sup>.

En este apartado Prisciano rompe con la tradición gramatical en dos puntos: en primer lugar, la noción de falta apenas aparece más que marginalmente en su *ars*; en segundo lugar, concibe, por tanto, la figura como *variatio*, es una variación presente en aquellas construcciones de los *auctores* para las que la *ratio* gramatical no puede encontrar una explicación satisfactoria. Así pues, sólo considera –y muy brevemente– las que afectan a la construcción.

Esta es de forma simplificada la situación de este asunto en la gramática antigua. Examinemos a continuación cómo reciben y cómo asumen o transforman esta teoría los gramáticos del Renacimiento en algunas cuestiones puntuales, pero de carácter general y muy relacionadas entre sí<sup>5</sup>.

### 1. *Concepto de figura gramatical*

La gramática de la Baja Edad Media adopta el concepto de figura procedente de la tradición bajoimperial romana: *vitium cum ratione* o *vicium cum ratione excusatum*. A pesar de ser Prisciano su «gramático favorito», no hay ni rastro de su concepción de figura. Además, la noción de figura como adorno (*virtus*) queda en muy segundo plano y también es muy escasa la atención que se presta a las incorrecciones (barbarismo, solecismo...) <sup>6</sup>. En cambio, sí elucubran sobre esa razón que justifica la falta y la convierte en figura. Tal *ratio* es doble para ellos<sup>7</sup>: la que la hace posible, que deriva de los propios elementos de la oración (relacionada con la inteligibilidad, prueba de fuego para Prisciano), y la que la hace necesaria, que nace del hablante (uso intencionado para lograr algo: metro, adorno, elegancia...).

En el Renacimiento se renueva la atención sobre las faltas y su tipología. Con respecto a la figura, se sigue la concepción tradicional de incorrección justificada y se repite la definición medieval, aunque insistiendo frecuentemente en el efecto de elegancia que se logra con su uso: Sulpicio Verulano (*vitium cum ratione excusatum et adscribitur elegantiae*, f. 36<sup>v</sup>), Perotti y Manucio (*uitium cum ratione necessitatis ornatusue*

<sup>4</sup> M. Baratin, *La naissance...*, o. c., pág. 290.

<sup>5</sup> Sobre el tema *vid.*, entre otros, el trabajo de carácter general de C. Lozano Guillén, *La aportación gramatical renacentista a la luz de la tradición*, Valladolid 1992 (espec. 84 y 142-144) y los más específicos de B. Colombat, «Donat ou Priscien? Syntaxe et figure de construction dans la grammaire latine au XVI<sup>e</sup> siècle», *Philosophie du langage et grammaire dans l'Antiquité*, Bruxelles 1986, 445-462 y «La problématique des figures de construction dans la syntaxe latine au XVI<sup>e</sup> siècle», *Archives et documents de la Société de Histoire, Épistémologie et Sciences du Langage* 7 (1986), 45-91.

<sup>6</sup> Vid. E. Pérez Rodríguez, «Sobre las figuras en la gramática bajomedieval», *Actas del I Congreso Nacional de Latín Medieval*, León, 1995, 357-363.

<sup>7</sup> Vid. I. Rosier, «Le traitement spéculatif des constructions figurées au XIII<sup>e</sup> siècle», *L'héritage des grammairiens latins de l'Antiquité aux Lumières*, París, 1988, 181-204.

*gratia permissum*<sup>8</sup>, f. 53<sup>r</sup> y 90<sup>v</sup> respectivamente), Linacro (*quorum tamen certae rationes sunt, quae quod publice ab illustribus authoribus uel necessitate uel singulari commoditate frequentatur, figurae pro uitiis sunt appellatae*, f. xxii<sup>v</sup>). Otros prefieren las definiciones de Quintiliano (Pomponio Leto, Mancinelli; Manucio y Perotti las añaden a la anterior): *conformatio quaedam orationis remota a communi* (*inst.* IX 1,4) y *aliqua arte nouata forma dicendi* (*inst.* IX 1,14), que hablan de un alejamiento voluntario de la lengua común, que no necesariamente tenía por qué caer en la incorrección<sup>9</sup> y están, por tanto, más cerca de la retórica<sup>10</sup>.

A partir de la reflexión sobre las definiciones de Quintiliano, según mi opinión, se empieza a producir un cambio en el concepto de figura, estrechamente relacionado también con una reducción dentro de las figuras consideradas por la gramática, que va a conducir nuevamente hacia la noción de Prisciano. Melanchthon afirma que las figuras se producen cuando el habla se aleja de la analogía, de las reglas generales (*cum ab analogia et communi regula... discessit consuetudo*, col. 354). No da el paso más allá que supone hablar de *vitia*, sino que se queda en el mero alejamiento de las normas gramaticales. Tampoco Escalígero llega a considerarlas faltas; para él están simplemente *extra easdem leges* (f. 332<sup>v</sup>) y sólo las califica de *aliquid quasi peregrinum* (*ibid.*). En la misma línea se inscribe el Brocense al calificarlas de «anomalía»<sup>11</sup> o *inaequalitas* (desequilibrio). No son, por tanto, incorrecciones, sino excepciones a la analogía que rige la lengua y, llevando el razonamiento a sus extremas consecuencias, cual era costumbre de Sánchez, considera tan usuales las construcciones figuradas como las otras<sup>12</sup>. Precisamente también aquél era el motivo que llevaba a Ramus a excluirlas de la gramática<sup>13</sup>: no colaboran en la elaboración de la norma, objetivo de esta arte<sup>14</sup>.

## 2. Tipos de figuras gramaticales consideradas

Ni la totalidad de los gramáticos reconoce todos los tipos de figuras gramaticales existentes, ni en ocasiones considera en sus obras todos los reconocidos.

Se ha hablado, olvidando la tradición anterior, de que «la separación de las figuras de la construcción y las demás figuras, con la integración de las primeras en la gra-

<sup>8</sup> Simbiosis de la definición medieval y la de Donato.

<sup>9</sup> Quintiliano sí concibe la figura como incorrección, pues lo dice explícitamente a continuación. Por eso algunos gramáticos renacentistas como Perotti y Manucio añadían a esas definiciones la medieval como complementaria.

<sup>10</sup> En algunos, como Nebrija, hay mezcla de ambas: utiliza la definición de Quintiliano aplicada a la *figura constructionis*, pero luego en la clasificación emplea el adjetivo *uitiosa ratione*.

<sup>11</sup> También Ramus habla de anomalías (*vid.* B. Colombat, «Donat ou Priscian», art. cit., 455),

<sup>12</sup> *Liceat iam nobis per grammaticos thesauros ellipseos aperire sine quibus iniuriam facit Latino sermoni qui se Latinum audet nominare* (f. 166<sup>r</sup>).

<sup>13</sup> En realidad, no excluye, creo yo, las figuras de construcción, sólo deja de considerarlas como figuras. Para él son simplemente anomalías (*Cf.* B. Colombat, «Donat ou Priscian... art. cit.», 453-455).

<sup>14</sup> *Quidquid (sc. figura) fit, id artis regulam facere non potest nec imitandum omnino est. Itaque omissimus* (col. 231).

mática y la marginación de las últimas, se precisará todavía más tras Nebrija, Perotti y Manucio»<sup>15</sup>. Sin embargo, tal segregación había tenido lugar ya durante la Edad Media en su imitación de los antiguos.

Algunas gramáticas didácticas medievales separan las *figurae constructionis* al incluirlas, independientemente de las demás, en el capítulo *De constructione*, mientras el resto es estudiado en el *de figuris*: por ej. *Doctrinale*, *De grammatica* de Hugo de San Víctor. Pedro de Isolella, en cambio, aun reconociendo tres tipos de figuras, sólo trata las de construcción y de la misma forma se comporta algún tratado italiano del siglo XIV como el de Juan del Virgilio, dedicado exclusivamente a las figuras, que, tras unas consideraciones de carácter general, sólo presta atención a las de construcción: *...quod figura constructionis quam principaliter intendimus...* (pág. 203). La segregación y eliminación absoluta de todas las figuras que no tuvieran que ver con la construcción tuvo lugar de hecho ya en las gramáticas especulativas bajomedievales. De los dos tipos de figuras que distinguen desprecian las *figurae locutionis* como materia de la gramática y opinan que únicamente la *figura constructionis* debe tener cabida en su exposición<sup>16</sup>.

Siguiendo esa línea, en el siglo XV las gramáticas de Guarino, Sulpicio Verulano y Mancinelli sólo desarrollan las figuras de construcción. En el XVI esa situación se generaliza: Despauterius<sup>17</sup>, Linacro, Melanchthon, Escalígero y Sánchez sólo tratan sobre éstas. Escalígero expone el motivo de tal selección. Siguiendo la tradición divide las figuras en dos: las figuras dianoias o tropos, que afectan a la forma de la oración, o sea al significado, y son asunto de la retórica, y las figuras lexeos o schemata, que afectan a la materia. Dentro de estas últimas a su vez diferenciaba, como Quintiliano (*inst.* IX 3,2), dos tipos: las que tienen que ver con el ritmo, competencia del orador, el historiador y el poeta, y las que tienen que ver con la variación de la estructura, que él va a estudiar, competencia, por tanto, del gramático.

Así pues, dentro de la gramática hay, en las tres épocas, una consideración centrada cada vez más exclusivamente sobre las figuras de construcción, que se va haciendo más general con el paso del tiempo. Fenómeno, por otra parte, lógico ya que está directamente relacionado con la importancia creciente que en cada periodo va ganando la sintaxis dentro de la gramática.

### 3. *Las figurae constructionis*

La figura que afecta a la construcción era para Prisciano una *variatio* en los accidentes de los componentes de la oración, oración que, no obstante, transmitía un significado completo, era inteligible para el receptor, criterio último para Prisciano.

<sup>15</sup> B. Colombat, «Donat ou Priscian...», art. cit., 447.

<sup>16</sup> Claramente lo afirmaba Pedro Hispano (non papa): *Nobis uero de illa figura dicendum est quam habet dictionum coniunctio ad se* (pág. 50).

<sup>17</sup> Despauterius tiene un tratado dedicado exclusivamente a las figuras (1519), donde trata todas menos las de construcción porque ya ha hablado de ellas en su sintaxis.

Estas figuras van a acabar siendo consideradas, a finales de la Edad Media, como el verdadero par del solecismo, tal como en realidad eran desde un principio aunque surgieran independientemente de aquel. Dicha consideración, heredada por el Renacimiento, va a tener consecuencias importantes en la clasificación de estas figuras en el siglo XVI, según veremos enseguida.

Las definiciones medievales de estas figuras especifican también que consisten en la disparidad de los accidentes presentes en los elementos oracionales. Pedro Helías (pág. 1) afirma que una oración puede ser *congrua* («coherente») de tres formas, según afecte dicha *congruitas* a los dos niveles oracionales (*vox* y *sensus*) o sólo a uno de ellos. El primer tipo, *voce et sensu* («*homo currit*», «*Socrates est lapis*»), no importa que el significado sea falso) no plantea problemas; el segundo, *tantum sensu*, («*turba ruunt*») también es materia de los gramáticos dado que lo realmente importante es la inteligibilidad del mensaje. Estas construcciones son las figuradas: siempre que haya disparidad en los accidentes, pero inteligibilidad del mensaje<sup>18</sup>. El último tipo, *tantum voce*, («*Socrates habet ypoteticos sotulares cum cathgoricis corrigiis*»), a pesar de su forma absolutamente correcta, no corresponde a los gramáticos, pues carece de la condición necesaria de ser racionalmente inteligible<sup>19</sup>. Lejos de Quintiliano y de Despauterius y los renacentistas, para Pedro Helias sólo se puede *Latine loqui* cuando *aliquem intellectum generat in auditore* (pág. 2); la elegancia ha sido sustituida por la intelección.

Manucio y Despauterius repiten en el siglo XVI esa misma clasificación de la *congruitas*, pero para ellos los tres tipos de construcción que se derivan son objeto de la gramática. Ese cambio se debe a una diferente concepción del último tipo de construcciones. La oración que ellos ponen como ejemplo de *congruitas tantum voce* no tiene ninguna relación con la del gramático medieval: «*populus cantat*» (Despauterius, pág. 185), «*et iam stabant Thebae*» (Manucio, f. 58<sup>v</sup>). Según la doctrina medieval ambas construcciones pertenecerían al primer tipo: coherentes tanto por la forma como por el significado y en la segunda existiría una *figura locutionis*, pues se produce una translación de significados.

Tal diferencia se debe a que los humanistas, pese a aceptar también la doctrina de Prisciano sobre la importancia de la inteligibilidad, no la llevan a sus últimas consecuencias como los medievales, que además estaban preocupados por deslindar las fronteras de lógica y gramática.

Los gramáticos del siglo XV, excepto Nebrija, no definen las figuras de construcción. La definición de éste, como la de prácticamente todos los posteriores (Linacro, Escalígero o el Brocense), es muy general y no especifica en qué consiste concretamente ese vicio, anomalía o variación, en la línea de las definiciones antiguas de solecismo:

<sup>18</sup> *Ubicumque congruit sensus quamuis uox non congruat figura est, et talis constructio recipitur a grammaticis* (pág. 1).

<sup>19</sup> *Unde nullum intellectum rationabiliter dicitur auditor habere* (pág. 2). Para explicarlo más claramente compara la lengua con una pintura (págs. 1-2).

*aliqua ratione nouatus dicendi modus qui circa grammaticas constructiones uersatur* (f. 41<sup>r</sup>). Sólo Despauterius y Melanchthon concretan más; ambos coinciden en que estas figuras afectan específicamente a la construcción del nominativo con el verbo<sup>20</sup>. De hecho Despauterius no habla de construcción figurada, sino de reacción figurada, frente a reacción *sine figura*<sup>21</sup>. Para Melanchthon, cuando las reglas que afectan a la construcción del nominativo con el verbo no funcionan, tenemos una figura y, por eso, tras dichas reglas, enumera y teoriza muy brevemente sobre cada figura de construcción. Al mismo tiempo, añade la causa específica de tales figuras, que nada tiene que ver con las razones medievales. Se trata de la búsqueda de la brevedad, la brevedad que da belleza a la expresión, pues *si analogiam sequaris est otiosa repetitio* (col. 354). Se trata de la misma justificación que el Brocense buscará para la elipsis y convertirá en máxima de validez general: *nulla linguarum est quae in loquendo non amet breuitatem* (f. 164<sup>v</sup>).

#### 4. La lista de las figuras de construcción

A las cinco figuras enumeradas por Prisciano la Baja Edad Media va a ir sumando otras nuevas hasta dejar configurada una lista de ocho que heredará y canonizará el Renacimiento: *prolepsis, silepsis* o *conceptio, zeuma, synthesis, antiptosis, evocatio, appositio, sinecdoche*.

En el siglo XV sólo Gasparo de Verona alterará la lista al añadir tres figuras retóricas: *dialyton/articulus, dissolutio, praecisio/aposiopisis*. En el siguiente, Despauterius separa la sinécdoque de las otras siete al incluirla aislada dentro de la construcción del genitivo y Melanchthon las reduce a seis, las cinco de Prisciano más la *evocatio*, que personalmente no considera figura. Estas son sólo innovaciones de detalle. Linacro será quien realmente revolucione esta lista al cambiar el criterio de clasificación.

Puesto que la figura de construcción ha quedado desde finales de la Edad Media como correlato exacto de los solecismos (lo que ha afectado directamente a las definiciones renacentistas, tal como hemos visto), Linacro recupera la antigua clasificación cuatripartita que se le aplicaba al solecismo, como al barbarismo, según transmitía Quintiliano (*inst.* I 5, 38-51): *aditio, detractio, transmutatio, inmutatio*. La sustitución o *inmutatio*, a su vez, podía producirse *per partes* (de una categoría oracional por otra o, dentro de la misma categoría, de una palabra por otra) o *per accidentia*. Los gramáticos romanos, sin embargo, acabaron quedándose sólo con la *inmutatio per accidentia* y despreciando los demás tipos por considerarlos más relacionados con la retórica<sup>22</sup>. A esa misma *inmutatio per accidentia* respondía también la lista de las figuras de construcción hasta Linacro. Esos cuatro son los criterios que aplica Linacro para realizar la división cuatripartita de la *constructio figurata* –también aplicada a la *iusta*–, que recoge

<sup>20</sup> En la Edad Media sólo Roger Bacon había hecho notar que tales figuras sólo afectaban a la *intransitiva constructio* (pág. 29).

<sup>21</sup> *Quot modis nominatiuus regitur? duobus: figurate et sine figura...* (pág. 200).

<sup>22</sup> Vid. M. Baratin, *La naissance...*, o. c., págs. 278-286.

en su conocida fórmula: *cui deest aliquid uel redundat uel loco suo abest uel immutatur* (f. 50<sup>r</sup>) y que, más adelante, en el capítulo que dedica específicamente a las figuras enumera como *numerus* (subdividido en *defectus* y *excessus*), *ordo e inmutatio* (f. xxii<sup>v</sup>). Esta última incluye sólo el cambio de los accidentes. Sin embargo, también trata el cambio *per partes* (sólo de una parte por otra y sistematizadas éstas en declinables e indeclinables), que denomina enálage, cuyo estudio realiza por extenso en un capítulo específico (l. II) y anterior incluso a la distinción de los dos tipos de *constructio* (l. III)<sup>23</sup>.

El Brocense, como es bien conocido, adopta estos mismos criterios y reconoce también sólo cuatro figuras: *per defectum*, *per exuperationem*, *per discordiam*, *per inuersum ordinem* (f. 164<sup>r</sup>), rechazando abiertamente la lista tradicional como una monstruosidad de los gramáticos (*ibíd.*). De ella sólo salva a *zeugma* y *syllipsis*, que corresponden al primer y tercer tipo respectivamente. La enálage o silepsis queda reducida a la discordia de género y número.

En consecuencia, el criterio que había primado a lo largo de toda la tradición dentro de las incorrecciones sintácticas, aceptables o no, (*inmutatio per accidentia*) es relegado por el Brocense a muy segundo término y su posición preponderante ocupada por la elipsis, que, al mismo tiempo, domina la explicación gramatical.

Como se ha podido observar, los renacentistas, después de recibir la tradición a través del Medievo y, a veces, basándose en evoluciones promovidas en esa época, recuperan la doctrina antigua (Quintiliano, sobre todo) y la vuelven a aplicar sobre esta cuestión logrando estructurar una exposición innovadora y sistemática.

#### *Fuentes citadas*

- Despauterius, I., *Commentarii Grammatici*, Parisiis, 1537.  
 Gasparus Veronensis, *Grammatica Latina*, Brixiae, 1475.  
 Guarinus Veronensis, *Regule*, s.l., 1470.  
 Iohannes de Vergilio, *De figuris*, ed. parcial G. C. Alessio, «I trattati grammaticali di Giovanni del Virgilio», *Italia Medioevale et Umanistica* 24 (1981), 159-212.  
 Linacer, Th., *De emendata structura Latini sermonis libri VI*, Londini, 1524.  
 Mancinellus, A., *Opera Varia*, Venetiis, 1526.  
 Manutius, A., *Institutionum grammaticarum libri quattuor*, Venetiis, 1507.  
 Melanchthon, Ph., *Synthesis*, en *Philippi Melanchthonis opera quae supersunt*, t. XX, ed. H. E. Bindseil, Brunsvigae, 1854.  
 Nebrissensis, AE. A., *Introductiones Latinae*, Venetiis, 1491 (2.<sup>a</sup> ed.).  
 Perottus, N., *Cornucopiae sive Latinae linguae commentariorum opus*, Venetiis, 1489.  
 Petrus de Isolella, ed. Ch. Fierville, *Une grammaire latine inédite du XIII<sup>e</sup> siècle*, París, 1886.

<sup>23</sup> También Nebrija en la segunda edición de sus *Introductiones* incluye un apartado sobre la *inmutatio per partes* (*De partibus orationis que pro se inuicem ponuntur*, f. 40<sup>ra</sup>), pero sin considerarla figura.

Petrus Helias, *Summa on 'Priscianus minor'*, ed. J. E. Tolson, *Cahiers de l'Institut de Moyen Âge grecque et latine*, 27-28 (1978).

Petrus Hispanus (non papa), *Summa 'Absoluta cuiuslibet'*, ed. C. H. Kneepkens, Nimegen, 1987.

Ramus, P., *Scholae in liberales artes*, Basileae, 1569 (repr. Hildesheim-New York, 1970).

Rogerus Bacon, *Summa grammatica*, ed. R. Steele, Oxonii, 1940.

Sanctius Brocensis, Fr., *Minerva seu de causis linguae Latinae*, Salmanticae, 1587 (repr. Stuttgart-Bad Cannstatt, 1986).

Scaliger, I. C., *De causis linguae Latinae libri tredecim*, Lugduni, 1540.

Sulpitius Verulanus, G., *Regulae grammaticales*, Venetiis, 1500.

ESTRELLA PÉREZ RODRÍGUEZ  
Universidad de Valladolid